



Nombre del alumno: Andrik Edelvani Villatoro Ayala

Nombre del profesor: Gladis Hernandez

Nombre de la materia: Relaciones laborales

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Carrera: MVZ

Cuatrimestre:4

Lugar y fecha: Comitán de dominguez 12 de noviembre de 2022

Los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores

EL ARTE DE HACER UN

PTU

El objetivo de toda empresa es la obtención de un lucro o ganancia

PROCEDIMIENTO DEL REPARTO DEL PTU

Los trabajadores participarán en un diez por ciento de las utilidades de las empresas en las que prestan sus servicios

EMPRESAS EXENTAS DEL REPARTO DE UTILIDADES

¿En el artículo 126 de LFT establece las empresas que no están obligadas a pagar utilidades a sus trabajadores y son:

Esta ganancia no sería posible sin la colaboración y labor de cada uno de los trabajadores

Se considera utilidad la renta gravable, determinada según la ley del impuesto sobre la renta

- Las empresas de nueva creación durante el primer año de funcionamiento
- Las empresas de nueva creación, dedicadas a la elaboración de un producto nuevo

Por ello se considera importante que los patrones compartan sus ganancias con los trabajadores

La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas se regirá conforme a lo dispuesto en las leyes federal del trabajo y del impuesto sobre la renta

- Las empresas de industria extractiva, de nueva creación, durante el periodo de exploración
- Las instituciones de asistencia privada

NORMAS ESPECIALES PARA EL REPARTO DE UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA

Los trabajadores de confianza tienen reglas específicas y limitaciones

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

El procedimiento para el reparto de utilidades entre los trabajadores se inicia con la fijación o ajuste del porcentaje de las utilidades

DERECHOS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PATRONALES

Obligaciones de dar:
-Pagar los salarios e indemnizaciones al trabajador
-Proporcionar los útiles instrumentos y materiales necesarios para la reutilización del trabajo

En primera instancia, el artículo 127, fracción 1, señala que los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participan en las utilidades de las empresas

La función principal de la CNPT es

obligaciones de hacer:
Expedir cada 15 días a solicitud de los trabajadores constancia de días trabajados y salario percibido
-Expedir, un término no mayor de 3 días, constancia escrita de los servicios prestados

Los demás trabajadores de confianza si tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa

Realizar las investigaciones y estudios que aporten elementos para determinar el porcentaje de las ganancias de las empresas

-Obligaciones de no hacer:
-Abastecerse de malos tratos de palabra u obra hacia los trabajadores
-negarse aceptar trabajadores por su edad o sexo

OBLIGACIONES DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS JURIDICIONALES

Obligaciones de dar:
Restituir al patrón los materiales no usados
Obligaciones de hacer:
-Desempeñar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados

Artículo 523. La aplicación de las normas de trabajo compete, en sus respectivas jurisdicciones

entre las autoridades administrativas encontramos las siguientes:
-A la secretaría del trabajo y previsión social
-A la comisión nacional de los salarios mínimos

Obligaciones de no hacer:
No divulgar los secretos técnicos, comerciales, de fabricación y de asuntos administrativos propios de la empresa

-A la secretaría del trabajo y previsión social
-A la secretaria de hacienda y crédito público
-Al centro federal de conciliación y registro laboral

Las autoridades judiciales tienen la potestad legal de aplicar las normas de trabajo

**SECRETARIA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Es una de las dependencias
federales más importantes
del país

Se va a encargar de
proponer, dirigir y
controlar la política
económica del gobierno
qu en materia financiera,
fiscal, de gasto, de ingreso
y de deuda pública

**LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA
DEL TRABAJO**

Es un organismo derivado de
la secretaria del trabajo y la
previsión social

Su función es la de dar a
conocer los derechos de
los trabajadores además
de combatir la
explotación.

**EL SERVICIO NACIONAL Y
ESTATAL DEL EMPLEO**

El SNE tiene como objetivo

Fcilitar la vinculación entre
oferentes y demandantes
de empleo, orientar a los
buscadores de empleo
sobre las condiciones del
mercado laboral y apoyar
su calificación

**SCENTRO FEDERAL Y
ESTATAL DE
CONCILIACIÓN Y
REGISTRO LABORAL**

Es un organismo público descentralizado con funciones registrales y de conciliación

Los patrones, trabajadores y sindicatos podrán acudir a este para realizar trámites en cuestión laboral o procedimientos de conciliación